



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 192 DE 19
(DIC. - 3 1958)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos;
- B) Que es necesario establecer apropiación para la adquisición de ropas y regalos con destino al aguinaldo de los niños pobres según lo establece el Acuerdo No. 2, noviembre 17 de 1.958, del Concejo Municipal de Bucaramanga,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXIII
Deuda Pública

Num. 96A Para amortización de la deuda que se contraiga con el Banco Central Hipotecario, (Decreto 161 de 1957), se contraccrédita con la suma de.....\$ 6.000.00

SUMA EL CONTRACREDITO:.....\$ 6.000.00

Art. 2o.- Con base en el contracrédito anterior ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXV
Auxilios

Num. 144A Para adquirir ropas y regalos con destino al aguinaldo de los niños pobres.....\$ 6.000.00

Suma el crédito al Presupuesto de Gastos ordinarios \$ 6.000.00

APROBADO

285
440COMPARACION:

CONTRACREDITOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.....\$ 6.000.00

CREDITOS ADICIONALES AL DEPARTAMENTO DE ASISTEN -
CIA SOCIAL E HIGIENE.....\$ 6.000.00SUMAS IGUALES:.....\$ 6.000.00 \$ 6.000.00
=====

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

COPIESE Y CUMPLASE.-

Epedido en Bucaramanga, a DIC. - 3 1958

El Alcalde,



El Secretario Encargado,

Sara G. de Fernandez
SARA G. DE FERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaria de Hacienda.

Bucaramanga, diciembre 10 de 1.958

APROBADO



cga.

Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.



LECT/s.de.a.